



EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA a las ocho horas con veinte minutos del día quince de agosto del año dos mil diecinueve.

Por recibido y agréguese a las presentes diligencias: Memorándum N°503DIRCAMST-2019 de fecha treinta de julio del presente año, remitido a esta Unidad por el Coronel Gilbert Cáceres, en su carácter de Director del CAMST, juntamente con Informe del procedimiento elaborado el veintisiete de julio del presente año, por los señores Sergio Salvador Hernández y Luis Edgardo Deras en su calidad de Agentes asignados a Inspecciones del CAMST, por medio del cual informan que se presentaron al establecimiento denominado ----- propiedad del señor -----, ubicado en: -----, a realizar el cierre del establecimiento en mención, dando cumplimiento al proceso administrativo sancionador que se seguían en contra del señor -----, pero manifiestan que ya no existe en ubicación precitada, que **ahora** hay un pasaje, al lado hay un mesón y una iglesia que se llama Iglesia Bíblica Abierta Emanuel, además se consulto a los vecinos, quienes manifestaron que se retiraron hace seis meses aproximadamente; por lo que la Suscrita Delegada Contravencional **RESUELVE:**

1. Dese por recibido Memorándum, remitido a esta Unidad por el Coronel Gilbert Cáceres, de fecha treinta de julio del presente año; y en consecuencia agréguese a las presentes diligencias.
2. **CIERRESE Y ARCHIVENSE** las presentes diligencias en contra del señor -----, propietario del establecimiento denominado como -----, por lo anteriormente expresado.

Lcda. Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero
Delegada Contravencional

Ante mí,

Licda. Adriana Stefani Cruz Chicas
Secretaria de Actuaciones Interina